

Universidad Autónoma de Baja California**Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99003-02-0598

GF-199

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	108,446.8
Muestra Auditada	108,446.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

El presupuesto asignado durante el ejercicio 2014 de los recursos federales transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) a través de Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES fue de 108,446.8 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. Se comprobó que la UABC abrió tres cuentas bancarias específicas para la recepción y administración de los recursos federales del Convenio de Apoyo para las Reformas Estructurales por 12,601.0 miles de pesos; del Convenio de Apoyo Financiero para el Reconocimiento de Plantilla por 1,458.8 miles de pesos; y del Convenio de Apoyo para el Saneamiento Financiero por 94,387.0 miles de pesos, sin embargo, la Universidad no proporcionó evidencia documental del envío de los recibos oficiales a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

La Universidad Autónoma de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió evidencia del envío a la DGESU de la SEP de los recibos oficiales observados, por lo que solventa la observación.

2. Se constató que la TESOFE transfirió al Gobierno del Estado de Baja California recursos federales del programa por 108,446.8 miles de pesos durante el periodo del 28 de julio de 2014 al 12 de enero de 2015, que generaron intereses por 18.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

APOYOS PARA SANEAMIENTO FINANCIERO Y LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RADICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de Pesos)

Modalidad	Nombre del Convenio	Ministraciones Realizadas por la SEP al Gobierno del Estado				Ministraciones Realizadas por el Gobierno del Estado a la Universidad		Días de atraso
		Importe	Fecha	Intereses	Total Disponible	Fecha	Importe	
A	Convenio de Apoyo para las Reformas Estructurales	5,601.0	10-sep-14	1.4	12,602.4	17-sep-14	5,601.0	-
		7,000.0	05-dic-14			09-dic-14	7,000.0	-
	Subtotal Convenio	12,601.0						
B	Convenio de Apoyo Financiero para el Reconocimiento de Plantilla	1,458.8	12-ene-15	0.4	1,459.2	30-ene-15	1,458.8	8
		Subtotal Convenio	1,458.8					
C	Convenio de Apoyo para el Saneamiento Financiero	62,823.0	28-jul-14	16.5	94,403.5	31-jul-14	62,823.0	-
		31,564.0	05-ago-14			06-ago-14	31,564.0	-
	Subtotal Convenio	94,387.0						
Total		108,446.8		18.3	108,465.1		108,446.8	

Fuente: Convenios y Estados de cuenta bancarios

Sin embargo, la SPF no transfirió los intereses generados a la UABC por 18.3 miles de pesos, ni proporcionó evidencia de su reintegro a la cuenta bancaria de la TESOFE.

14-A-02000-02-0598-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Baja California aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 18,291.09 pesos (Dieciocho mil doscientos noventa y un pesos 09/100 M.N.) por concepto de intereses generados en la cuenta bancaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California que, al término del ejercicio revisado, no transfirió a la Universidad. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación y reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación del monto observado.

3. Los recursos federales que la UABC recibió provenientes de los Convenios de Apoyo para las Reformas Estructurales por 12,601.0 miles de pesos, generaron intereses por 4.1 miles de pesos; de Apoyo Financiero para el Reconocimiento de Plantilla por 1,458.8 miles de pesos e intereses generados por 9.2 miles de pesos, y respecto del tercer convenio para el Saneamiento Financiero recibió 94,387.0 miles de pesos, este último no generó intereses, lo que totaliza un importe convenido por 108,446.8 miles de pesos, más los intereses generados en la cuenta de la universidad por los dos primeros convenios por 13.3 miles de pesos.

4. La cuenta bancaria utilizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California y las cuentas de la Universidad Autónoma de Baja California, en las que ingresaron

los recursos federales transferidos a través de los Convenios de Apoyo para las Reformas Estructurales, para el Reconocimiento de Plantilla y para el Saneamiento Financiero por 108,446.8 miles de pesos, no presentaron saldo pendiente de ejercer a la fecha de la auditoría.

5. Se constató que los recursos autorizados a través del Convenio de Apoyo para el Reconocimiento de Plantilla por 1,458.8 miles de pesos, de acuerdo con la CLC número 2093, se ministraron por la TESOFE el 12 de enero de 2015, por lo que los recursos no fueron devengados por la federación al 31 de diciembre de 2014.

14-9-11100-02-0598-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no transfirieron oportunamente los recursos del programa a la Entidad Federativa para su entrega a la Universidad Autónoma de Baja California.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. Se comprobó que los ingresos obtenidos por los recursos federales transferidos a la SPF mediante los tres Convenios del Apoyo Financiero por 108,446.8 miles de pesos y los intereses generados por 18.3 miles de pesos se encuentran debidamente registrados en su contabilidad con la documentación justificativa.

Asimismo, se constató que la UABC registró contable y presupuestalmente los recursos recibidos de los tres Convenios de Apoyo Financiero celebrados por 108,446.8 miles de pesos y los intereses que generó por 13.3 miles de pesos y cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria.

Destino de los Recursos

7. Los recursos transferidos a través de los Convenios de Apoyo para las Reformas Estructurales por 12,605.1 miles de pesos (incluye intereses) y de Apoyo para el Saneamiento Financiero por 94,387.0 miles de pesos, la UABC los destinó para el fortalecimiento de los Fideicomisos de los sistemas de pensiones y prestaciones contingentes del personal académico por 85,772.1 miles de pesos y del personal administrativo por 21,219.5 miles de pesos, así como pagos por concepto de comisiones bancarias por 0.5 miles de pesos y por lo que respecta al Convenio para el Reconocimiento de Plantilla, se constató que la Universidad transfirió el 21 de abril de 2015 recursos por 1,467.8 miles de pesos (incluye intereses), a una cuenta bancaria de recursos propios, lo anterior debido a que a la UABC en el ejercicio fiscal de 2014, le fueron reconocidas por la SEP 17 plazas del personal administrativo para ser cubiertas con el recurso autorizado del convenio, así como pagos por concepto de comisiones bancarias por 0.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

APOYOS PARA SANEAMIENTO FINANCIERO Y LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de Pesos)

Modalidad	Nombre del Convenio	Ingresos			Egresos				Total
		Ministrado	Intereses	Total	Comisión Bancaria	Traspaso al Fideicomiso del personal académico	Traspaso al Fideicomiso del personal administrativo	Traspasos a Nómina	
A	Convenio de Apoyo para las Reformas Estructurales	12,601.0	4.1	12,605.1	0.5	12,604.6	0.0	0.00	12,605.1
B	Convenio de Apoyo Financiero para el Reconocimiento de Plantilla	1,458.8	9.2	1,468.0	0.2	0.0	0.0	1,467.8	1,468.0
C	Convenio de Apoyo para el Saneamiento Financiero	94,387.0	0.0	94,387.0	0.0	73,167.5	21,219.5	0.0	94,387.0
Total		108,446.8	13.3	108,460.1	0.7	85,772.1	21,219.5	1,467.8	108,460.1

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales.

Transparencia

8. Con la revisión de los formatos únicos capturados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), se constató que el Gobierno del Estado y la UABC enviaron los informes trimestrales del ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Convenio; asimismo la Universidad publicó en su página de internet, la información relacionada con el proyecto el monto autorizado, la asignación, los avances técnicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos, y cuenta con la validación de la Auditoría Interna; se constató que entre el importe reportado en los estados financieros de la Universidad por 108,446.8 miles de pesos, en comparación con la cifra reportada como pagado en el PASH por 106,988.0 miles de pesos, existe una diferencia por 1,458.8 miles de pesos, que corresponden al recurso ministrado por la Federación hasta el 12 de enero de 2015 del Convenio de Apoyo Financiero para el Reconocimiento de Plantilla.

9. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia, registro e información contable y presupuestal y transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Se comprobó que la SPF abrió una cuenta bancaria productiva para recibir los recursos federales provenientes del Programa Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES formalizados a través del Convenio de Apoyo para las Reformas Estructurales por 12,601.0 miles de pesos celebrado el 21 de julio de 2014, Convenio de Apoyo Financiero para el Reconocimiento de Plantilla por 1,458.8 miles de pesos celebrado el 21 de julio de 2014 y del Convenio de Apoyo para el Saneamiento Financiero por 94,387.0 miles de pesos celebrado el 16 de junio de 2014, que totalizan

recursos por 108,446.8 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica debido a que se registraron ingresos de otros programas federales por 1,363,841.3 miles de pesos.

- b) La SPF no proporcionó evidencia de la notificación a la SEP, en el que indicara la cuenta bancaria en la que la TESOFE radicó los recursos federales.
- c) Del Convenio de Apoyo Financiero para el Reconocimiento de Plantilla por 1,458.8 miles de pesos, los recursos fueron transferidos por la SPF con un desfase de 8 días naturales con respecto de los 10 días establecidos en el convenio, además, no se ministró a la UABC la aportación estatal convenida para este convenio por 1,206.8 miles de pesos.
- d) Por los ingresos obtenidos de los tres Convenios del Apoyo Financiero por 108,446.8 miles de pesos, la SPF no cuenta con los registros presupuestales correspondientes.
- e) Para el Convenio de Reconocimiento de Plantilla, la UABC no canceló la documentación justificativa y comprobatoria con la leyenda de “operado” o en su caso, con el nombre del programa o convenio.
- f) Se constató que mediante los oficios núms. 226/2014-1, 244/2014-2, 370/2014-2 y 008/2015-1, con fechas de acuse del 16 de junio, 8 de julio, 16 de octubre de 2014 y 23 de enero de 2015, respectivamente, la UABC envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la SEP, los informes trimestrales del ejercicio de 2014 de los recursos ministrados a través de los Convenios de Apoyo; sin embargo, el primer y cuarto trimestre se enviaron con 44 y 6 días naturales de desfase, respectivamente, respecto de los plazos que establece la normativa.

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, para el inciso d) aclaró que en virtud de que los ingresos recibidos de los tres Convenios de Apoyo Financiero son transitorios y pertenecen a un tercero únicamente registra contablemente el ingreso en cuentas acreedoras del Estado de Situación Financiera.

La Universidad Autónoma de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, para el inciso f) aclaró el desfase de los 44 días y para los 6 días de desfase remitió el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa núm. 5/2015, por lo que solventa y promueve la observación para dichos incisos.

14-9-99003-02-0598-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Baja California para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable para el inciso e) en materia de registro e información contable y presupuestal, en el ejercicio de los recursos del programa.

14-B-02000-02-0598-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Estado de Baja California para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en

su gestión no observaron la norma aplicable para los incisos a, b y c en materia de transferencia de recursos del programa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 18.3 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 108,446.8 miles de pesos, que representó el 100.0%, de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California mediante el programa Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la Universidad devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y de Registro e Información Financiera de las Operaciones; así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y Convenios de Apoyo Financiero.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la Universidad envió el informe del cuarto trimestre con 6 días naturales de retraso.

En conclusión la Universidad Autónoma de Baja California realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por la áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Coordinación de Recursos Humanos y la Tesorería de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 8.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 54, tercer párrafo.

3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 175.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 38, fracción I, 69, párrafos segundo y cuarto, 70, fracción II.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Apoyo Financiero para el Reconocimiento de Plantilla, cláusulas segunda, segundo párrafo y tercera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número 328/2015 del 20 de julio de 2015, que se anexa a este informe.

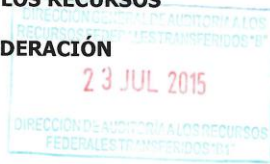


Universidad Autónoma de Baja California
PATRONATO UNIVERSITARIO
Auditoría Interna

WE-23832

Mexicali, Baja California, a 20 de julio de 2015
Oficio No.328/2015

ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-



AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
3710
2015 Jul 23 PM 1:41
2 hjo ong

Apreciable Ingeniero:

Por medio del presente me permito enviar documentación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Número 5/2015 a cargo de la C.P. Evangelina Félix Cervantes, soporte del resultado 12 de la Auditoría Superior de la Federación, de la auditoría 598, denominada Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de la IPES, correspondiente a la cuenta pública 2014.

Esperando que esta información le sea de utilidad, quedo a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"
AUDITOR INTERNO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



AUDITORÍA INTERNA

M.A. ANA MA. GUILLÉN JIMÉNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA
D ESPACHAD O
20 de Julio de 2015
ESPACHAD O
AUDITORÍA INTERNA

COPIAS: Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández.- Rector
Dr. Víctor Manuel Alcántar Enríquez.- Tesorero
Arq. Raymundo Montiel Patiño.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B2" de la ASF
C.P. Elizabeth Hernández.- Auditor Habilitado de la ASF
Expediente
Minutario
AMGJ/Corin@*